Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 055 de 2016, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	ANGELA MARÍA CASTILLO LOZADA			**C.C. / C.E. No.:**	52.409.044	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	01/04/2017	**Hasta**	30/04/2017	**INFORME No.:**	**4**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	031-2017	**Fecha de inicio**	**01/01/2017**	**Fecha de terminación**	31/12/2017

Objeto del Contrato: *De conformidad con la cláusula **SEGUNDA**, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA GENERAL DEL ICFES, EN EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES QUE SE SURTAN CON OCASIÓN DE LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, LEVANTAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS QUE SE REQUIERAN".***

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo es **NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($91.440.000) M.CTE.***	***EL VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME ES DE VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($22.860.000) MCTE.***
SALDO DEL CONTRATO: *El saldo del presente contrato a la fecha de presentación del informe, es de SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.CTE ($68.580.000).*	***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *De acuerdo a la cláusula **DÉCIMA** del contrato, el plazo del mismo se contará a partir del día de cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2017.*
DESARROLLO DEL CONTRATO:	***El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:*** • *El **03** de **enero** de **2017** se suscribió el contrato entre las partes contratantes.* • *A la fecha se han presentado las tres primeras cuentas de cobro, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2017.*

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	*De conformidad con lo establecido por la cláusula* ***OCTAVA*** *del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: Doce (12) pagos iguales cada uno por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.CTE ($7.620.000), IVA incluido."* *Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. La demora en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.*

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA*: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	**27/01/2017**	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA GENERAL DEL ICFES, EN EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES QUE SE SURTAN CON OCASIÓN DE LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, LEVANTAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS QUE SE REQUIERAN.	$7.620.000
2	**24/02/2017**	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA GENERAL DEL ICFES, EN EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES QUE SE SURTAN CON OCASIÓN DE LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, LEVANTAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS QUE SE REQUIERAN.	$7.620.000
3	**25/03/2017**	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA GENERAL DEL ICFES, EN EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES QUE SE SURTAN CON OCASIÓN DE LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, LEVANTAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS QUE SE REQUIERAN.	$7.620.000
4			
5			
6			

7												
8												
9												
10												
11												
12												
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
				x								

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Proyectar y sustanciar los actos administrativos que se requieran en desarrollo del proceso disciplinario, dentro del término legal.	**100%**
2	Apoyar la práctica de las pruebas que se requieran para el adelantamiento del proceso disciplinario.	**100%**
3	Elaborar dentro del término legal, los proyectos de respuesta a peticiones y consultas en los asuntos que le sean asignados por el supervisor del contrato.	**100%**
4	Emitir conceptos jurídicos que sean requeridos por el supervisor del contrato.	**100%**
5	Revisar los actos administrativos que deban ser suscritor por la Secretaría General en materia disciplinaria.	**100%**
6	Apoyar en la formulación y ejecución de las propuestas de sensibilización en temas disciplinarios, de acuerdo con los cronogramas que se establezcan de manera conjunta con el supervisor del contrato.	**100%**

5. PRODUCTOS ENTREGADOS

1	Auto de apertura de Indagación Preliminar No. 036-2017 (oficios)
2	Auto de traslado a la Procuraduría General de la Nación No. 037-2017 (oficios)
3	Proyección Auto de citación a audiencia – proceso verbal para numerar
4	Auto de pruebas 004-2015 (oficios)
5	Auto de apertura de Indagación Preliminar No. 038-2017 (oficios)
6	Auto de apertura de Investigación Disciplinaria No. 015-2016 (oficios)
7	Auto de Archivo No. 025-2016 (oficios)
8	Auto de pruebas No. 035-2017 (oficios)
9	Ratificación de Informe 036-2017

6. CONSTANCIAS

*La supervisora **MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, la contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO,** en su calidad de supervisora del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.*

7. OBSERVACIONES

La contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales durante el periodo comprendido entre el 1° y el 30 de abril de 2017.
Las evidencias de dicho cumplimiento reposan en las carpetas de los expedientes disciplinarios actuados.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 25 de abril de 2017.

Angela María Castillo L.	Celia Inés Hernández	María Sofía Arango A.
Elaboró	Revisó	Aprobó